



DOCUMENTO: INFORME

CODIGO:

ASUNTO: Administración y Uso Liga Deportiva Barrial Carapungo

DMDR-AFR-CDU-0049-2021

1. INTRODUCCIÓN

El deporte comunitario convocado desde las ligas barriales y parroquiales facilita el acceso a una práctica popular recreativa, con las limitaciones en su forma y en su contenido. Nace en la calle y lo promueve una familia, continúa en los rellenos y en los resguardos abandonados de la ciudad, hasta convertirse en un movimiento de acción deportiva y recreativa.

El centro organizativo de esta convocatoria social es la liga deportiva barrial, que no es precisamente la organización de base, ni tampoco es la superestructura que toma las grandes decisiones para el conglomerado de organizaciones sociales vinculadas a la práctica deportiva comunitaria; sino, es la estructura intermedia en el sistema organizativo del deporte barrial, articula a los clubes y equipos, organiza los campeonatos, evalúa el desempeño, se relaciona hacia arriba con las matrices, como instancias articuladoras de las ligas y estructuradoras de la política. Las ligas convocan a los clubes y equipos y las matrices articulan a las ligas. Así se explica su determinante factor en el esquema general del deporte barrial y parroquial del Distrito Metropolitano de Quito.

El deporte barrial ha crecido mucho en intensificación operativa, masificación, mejoramiento infraestructural y perfeccionamiento en la organización de los campeonatos de fútbol. Sin embargo, ha caído en la rutina de los eventos convencionales, que ya no demandan creatividad, porque son prácticas que se han mecanizado, convirtiendo a las ligas en organizaciones paralizadas, carentes de iniciativas para entregar mejores servicios a la comunidad, ya que se han centrado sólo en un deporte que es el fútbol, el mismo que tampoco ha promovido un mejoramiento en su calidad deportiva.

En algunas instituciones del deporte comunitario se ha naturalizado el consumo de alcohol, que culminan en manifestaciones de violencia y pérdida de imagen; creando una necesidad imperiosa de acercar a la gente a prácticas deportivas y recreativas que mejoren su salud y estado de ánimo; se debe aprovechar la experiencia y liderazgo de las ligas en la organización de campeonatos y programaciones de fútbol para mejorar y diversificar las disciplinas deportivas a otros campos, que permitan el involucramiento de otros actores sociales incluida la familia de los deportistas que asisten a cada jornada deportiva para acompañar a su equipo.

El deporte barrial y su referente, el fútbol, ha posibilitado la conformación de equipos a través de núcleos familiares, amigos y vecinos, han propiciado la integración de personas de diferentes edades, motivadas por el deseo de intervenir en los torneos oficiales. Cultivan y crean sentimientos de amistad, identidad, pertenencia e identificación con un nombre o distintivo de su barrio.

El dirigente, entrega esfuerzos en forma voluntaria, es el eje motor de estos organismos deportivos, que mediante la motivación ha generado la posibilidad de participar en encuentros deportivos en todos los sectores de la ciudad, cantón o provincia, incentiva la participación organizada de un número cada vez más creciente de clubes y de personas.

La dinámica del deporte barrial comunitario involucra el trabajo voluntario de la capacidad humana (el dirigente) que está involucrado en el deporte barrial, un espacio donde se habla de calidad de vida, de recreación, de salud, tiempo libre, es la expresión que se da en el entorno de la Liga Deportiva Barrial, aspectos que indudablemente aportan al conocimiento y al campo de la organización deportiva barrial, que cumple su misión de masificar y diversificar la práctica deportiva recreativa posibilitando la práctica ordenada del deporte, con hábitos de convivencia en el barrio.

2. ANTECEDENTES

En atención al Memorando Nro. GADDMQ-AZCA-2021-0664-M, de fecha 05 de agosto de 2021, mediante el cual la Administración Zonal Calderón solicita el Informe Técnico relacionado con el Convenio de Administración y Uso del área deportiva situado en el predio de propiedad municipal





302209, ubicado en la Av. Galo Plaza Lasso entre Calle Alberto Spencer y Calle Juan de Dios Martínez, parroquia Calderón, y utilizado por la Liga Deportiva Barrial Carapungo.

3. DESARROLLO DEL INFORME

En base al análisis de los documentos presentados se puede determinar lo siguiente:

- 1. Liga Deportiva Barrial Carapungo fue fundada el 10 de julio de 1990 y es filial a la Federación de Ligas Deportivas Barriales y Parroquiales del Cantón Quito (FLQ). Por su naturaleza es una entidad de derecho privado con finalidad pública o social, sin fines de lucro, con personería jurídica mediante acuerdo ministerial No. 0075 del 09 de febrero de 2015, ajena a toda actividad política y religiosa de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador y la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación.
- 2. Su directorio lo encabezan el Sr. Ángel Santos Montalván Mogollones como Presidente, Alex Javier Morales Aguilar como Vicepresidente, Verónica Del Rocío Tapia Novillo como Secretaria y Heladio Napoleón Pullas Navarrete como Tesorero. La directiva estará por un periodo de cuatro años, desde el 04 de junio de 2019 hasta el 04 de junio de 2023, y fue registrada en la Secretaría del Deporte el 25 de junio de 2019.
- 3. Liga Deportiva Barrial Carapungo está ubicada en la Av. Galo Plaza Lasso entre Calle Alberto Spencer y Calle Juan de Dios Martínez, parroquia Calderón, su número de predio es 302209 y cuenta con 98 equipos, con una participación aproximadamente de 3.500 deportistas en su disciplina deportiva como el fútbol, en sus diferentes categorías: segunda, primera, máxima, femenino y máster 40. El predio referido es utilizado específicamente para los torneos de fútbol en el que intervienen todos los equipos filiales.



4. Liga Deportiva Barrial Carapungo está orientada a la práctica del deporte recreativo y busca la integración de toda la comunidad, sin discriminación alguna, y sus alrededores. Asimismo, organiza anualmente campeonatos de fútbol en las diferentes categorías. Dentro de sus actividades deportivas recreativas del 2019 desarrollaron la inauguración y las finales de sus campeonatos oficiales.













5. Para el 2020 y 2021, Liga Deportiva Barrial Carapungo tenía planificado y aprobado por todo el directorio, la realización de actividades deportivas recreativas, con el siguiente cronograma:

MES	ACTIVIDAD			
Enero	Inauguración e inicio del campeonato de fútbol en todas las categorías			
Marzo	Agasajo a todos los equipos femeninos de la Liga por el Día Internacional de la Mujer			
Mayo	Homenaje por el Día de la Madre			
Octubre	Finales del campeonato en las categorías femenino y máster 40			
Diciembre	Finales del campeonato de fútbol en las categorías segunda, primera y máxima			
	Agasajo navideño a todos los equipos de la Liga			

- 6. En cuanto a infraestructura, el predio de propiedad municipal ubicado en la Av. Galo Plaza Lasso entre Calle Alberto Spencer y Calle Juan de Dios Martínez cuenta con un área de 11406.40 metros cuadrados, según escritura. En ese espacio están la cancha de fútbol, graderío con cubierta, luminarias, baterías sanitarias, oficinas, bodegas, aulas, vivienda del conserje, sede social y área verde.
- 7. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de su máxima autoridad, mediante Resolución No. A-020 del 12 de marzo de 2020, declaró en "estado de emergencia grave a todo el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, en razón de la declaratoria del COVID-19 como pandemia por la Organización Mundial de la Salud". Por esta razón, las actividades del deporte barrial fueron suspendidas:
 - Art. 4.- "Disponer a todos los órganos y entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del ámbito de sus competencias, la implementación de las siguientes medidas, a partir del 13 de marzo de 2020 y mientras se mantenga vigente la declaratoria de emergencia: (i) la suspensión de todos los espectáculos públicos, de conformidad con el régimen jurídico aplicable, (ii) la suspensión del otorgamiento de autorizaciones para realizar concentraciones masivas superiores a mil personas en espacio





público; y, (iii) la suspensión de atención al público en los centros deportivos y museos municipales".

- **Art. 8.-** "Con el objeto de precautelar la salud de un grupo de atención prioritaria, se exhorta a las personas mayores a 65 años a permanecer en aislamiento voluntario".
- 8. La Emergencia Sanitaria decretada por la Pandemia COVID-19, no permitió la ejecución de las actividades deportivas recreativas planificadas para el año 2020 y 2021 por Liga Deportiva Barrial Carapungo. Por lo tanto, para evidenciar y justificar el uso adecuado del espacio deportivo solicitado en el Convenio de Administración y Uso, de acuerdo a lo que señala el Art. IV.6.29 del Código Municipal, se realizó un análisis y validación de las actividades realizadas en el año 2019.

4. CONCLUSIONES

- 4.1 Liga Deportiva Barrial Carapungo es una organización de derecho privado sin fines de lucro legalmente y legítimamente constituida, por lo tanto, es reconocida por el Ministerio del Deporte (Exsecretaría del Deporte) dentro de la estructura del Sistema Deportivo Nacional.
- 4.2 En base a su planificación anual, cumple su misión de masificar y diversificar la actividad deportiva recreativa, en cumplimiento a lo que establece la Ley y su normativa conexa.
- 4.3 Las actividades anuales planificadas en el escenario deportivo ubicado en el predio municipal 302209, ubicada en la Av. Galo Plaza Lasso entre Calle Alberto Spencer y Calle Juan de Dios Martínez, cumplen el propósito del uso adecuado del espacio deportivo en beneficio de los deportistas afiliados y de la comunidad de su entorno, con actividades deportivas, recreativas y socio culturales.

5. RECOMENDACIÓN

En base al análisis de la documentación presentada, y la información obtenida, se recomienda calificar el presente informe como **FAVORABLE**, a fin de continuar con el trámite respectivo para que se conceda la administración y uso del predio municipal 302209, ubicada en Av. Galo Plaza Lasso entre Calle Alberto Spencer y Calle Juan de Dios Martínez de la parroquia Calderón, en concordancia con lo señalado en el CAPITULO III DE LOS CONVENIOS PARA LA ADMINISTRACION Y USO DE LAS INSTALACIONES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO del Código Municipal vigente.

6. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

Nombre		Dependencia	Fecha de elaboración	Firma
Lic. Patricio Yacelga l	Flores Di	Coordinador Deportivo rección Metropolitana de Deporte y Recreación	24/09/2021	

Nombre	Dependencia	Fecha de aprobación	Firma
Lic. Diego Rueda López	DIRECTOR METROPOLITANO DE DEPORTE Y RECREACIÓN	24/09/2021	

